

3.6 Unidades adscritas a la unidad de Medio Ambiente y Urbanismo

Las unidades adscritas a la Fiscalía de Sala han desarrollado a lo largo de 2025 las actuaciones que se exponen a continuación.

3.6.1 LA UNIDAD ADSCRITA DEL SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL

3.6.1.1 *Introducción*

En virtud de lo establecido en el art. 20 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, *por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal*, el 6 de septiembre de 2011, se crea la Unidad del SEPRONA Adscrita a la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, en adelante UAFIMA.

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente ha dispuesto un grupo adscrito a la fiscalía, que trabaja en estrecha colaboración con los fiscales integrantes de la Unidad Especializada, así como fiscales especialistas de todo el territorio español, los cuales aportan una completa perspectiva jurídica a las diversas investigaciones. Por otra parte, también realizan funciones de coordinación y apoyo a la Unidad Técnica Adscrita igualmente a esta Fiscalía, necesaria para la configuración de la mayor parte de los delitos medioambientales.

3.6.1.2 *Funciones y resultados*

Las labores encomendadas por la propia fiscalía son las siguientes:

1. Investigación de los delitos medioambientales que por su complejidad, trascendencia social o ámbito territorial de investigación sean solicitadas por la Fiscalía de Sala o sus Fiscalías Delegadas. Por ello, durante el año 2025 se han efectuado las reseñadas a continuación:

- Actividad urbanística y Patrimonio Geológico en las Islas Canarias. Investigación realizada al objeto de conocer si en los planeamientos urbanísticos aprobados y en ejecución se han considerado los lugares de interés geológico afectados.

- Extracción irregular acuífero sobreexplotado en Extremadura. Tras haberse tenido conocimiento de la posible extracción irregular de agua en zona especialmente vulnerable destinada al cultivo de vid en

regadío, se efectúan las actuaciones necesarias para detectar, identificar y erradicar dicha conducta.

- Vertidos de aguas residuales en Melilla. Según lo dispuesto por la Fiscalía de Melilla, se realizan las averiguaciones oportunas con la finalidad de conocer los vertidos de aguas residuales existentes sin autorización para ello, evaluando su potencial impacto ambiental.

- Depósito de barros en Galicia. Tras la recepción de diversas denuncias en las que se pone de manifiesto posibles irregularidades ambientales y de la propia seguridad estructural en un gran depósito de barros, por orden del fiscal y en unión de la Unidad Técnica adscrita se efectúan las correspondientes indagaciones.

- Operación Calamites. Patrimonio paleontológico. Se detecta la venta de bienes por internet que pudieran integrar el patrimonio paleontológico español extraídos de lugares de interés geológico dotados de especial protección, por lo que se inician las investigaciones logrando recuperar más de 350 piezas.

- Operación Farallones. Patrimonio histórico. Operación destinada a la localización de diversas personas que acceden irregularmente a zonas arqueológicas protegidas, extrayendo elementos del patrimonio histórico español y dañando la zona de estudio.

2. Funciones de enlace entre la Fiscalía coordinadora y el resto de Unidades del SEPRONA. Se han canalizado 127 procedimientos a las diferentes unidades policiales, realizando su seguimiento hasta la entrega en las fiscalías correspondientes.

3. Formación e inteligencia. Se ha participado en 33 foros de trabajo, programas de formación o reuniones sobre diversas materias relacionadas con la investigación de delitos medioambientales, así como elaborado 23 informes de inteligencia.

4. Unidad Técnica Adscrita. Esta Unidad del SEPRONA se encarga de la coordinación y apoyo a dicha unidad, la cual se encuentra compuesta por diferentes técnicos especialistas en diversas especialidades, efectuando informes periciales que evalúan la afección al medio ambiente que producen las agresiones denunciadas.

3.6.2 LA UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

Desde abril de 2017 la Unidad Coordinadora cuenta con un miembro de la Policía Local de Madrid adscrito con carácter exclusivo, que además ejerce como coordinador de la Red Nacional de Policías Locales. Las funciones desarrolladas a lo largo del año 2025 han sido las siguientes:

En relación con la evolución de la Unidad de Policía Local adscrita a esta Fiscalía, a lo largo de este año se produce la consolidación de la Red de miembros de Policía Local en materia de medio ambiente con un aumento de las adhesiones de Cuerpos de Policía Local, pasando a ser 777 integrantes.

Se realizan jornadas de formación por parte de esta Unidad, en el IFISE, (Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias) de la Comunidad de Madrid en diversos Cursos selectivos de Ascenso de las distintas Escalas de Policía Local en materia de delitos de Medioambiente.

Asimismo, se da formación en el Curso de Delitos Medioambientales en Lanzarote y La Graciosa, Salón de Actos del Cabildo Insular de Lanzarote (del 30 de junio al 2 de julio)

Se procede a la elaboración de los números 8 y 9 del *Boletín de la Red de Miembros de Policía Local*, publicación periódica como forma de canal de comunicación entre la Fiscalía de Sala y los cuerpos adheridos, con los objetivos de potenciar la facultad de coordinación policial en la temática ambiental; establecer un canal directo de comunicación entre las policías locales de toda España y la Fiscalía; facilitar información penal relevante que pueda ayudar desde el punto de vista profesional a los agentes policiales de los cuerpos adheridos y fomentar una mayor participación en los temas de medio ambiente.

Además, la comunicación se completa con envíos de documentación de interés, vía correo electrónico, consistiendo en sentencias, normas, jurisprudencia e instrucciones de Fiscalía. Todo ello en los temas ambientales en los que más participan e investigan los miembros de las policías locales, que son los supuestos de malos tratos a animales domésticos, contaminación acústica y sobre el patrimonio histórico local, sin perjuicio de otros aspectos ambientales a los que la experiencia aconseje extender.

También se lleva a cabo la realización de la VII edición del curso *Especialidad de Medio Ambiente de la Fiscalía para Policías Locales*, celebrado en CENEAM de Valsaín los días 3 y 4 de abril, con una asistencia de 56 alumnos, representando a distintos Cuerpos Policiales de toda la geografía española.

Se trasladan un total de 49 expedientes y diligencias de investigación a distintos Cuerpos de Policía Local relativos a las materias de contaminación acústica, maltrato animal y patrimonio histórico local, así como expedientes conjuntos con el fin de informar o estudiar la evolución en materias de control de declaraciones responsables en el ámbito medioambiental y urbanístico, plan de prevención de incen-

dios, creación de unidades específicas de medioambiente en los cuerpos policiales, y prácticas de rituales con sacrificio de animales.

Por último, subrayar la coordinación y apoyo con SEPRONA y Unidad Técnica en relación con la posibilidad de detracción de aguas, así como el análisis de resultados y colaboración en el estudio de la Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

3.6.3 LA UNIDAD ADSCRITA DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Unidad de Agentes Forestales y Medioambientales Adscrita a la Fiscalía de Sala Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo está formada por dos funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, con dependencia orgánica de la Comunidad de Madrid y funcional de la Fiscalía General del Estado, en virtud del Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para la creación de una Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales en la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo firmado el 3 de octubre de 2023.

El trabajo desarrollado por la Unidad en el año 2025 se ha organizado en torno a los siguientes ejes fundamentales:

1. La coordinación y el enlace entre los distintos Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales de las administraciones estatal, autonómica y local y la FGE se ha centrado en materias vinculadas al ejercicio de sus funciones como policía judicial, articulándose a través de la resolución y transmisión de consultas técnico-jurídicas y policiales formuladas por dichos funcionarios, así como mediante la difusión a sus responsables y a los propios agentes de la información proveniente de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal –incluyendo jurisprudencia, sentencias y criterios operativos– con el fin de homogeneizar criterios y mejorar la eficacia de su actuación.

2. Elaboración de informes técnicos y de cualquier otro tipo solicitados por esta Unidad Especializada de la FGE relacionados con la tramitación de expedientes gubernativos, y que han versado sobre:

- Campaña de prevención de incendios forestales, analizando las infraestructuras de alto riesgo de incendio forestal, así como los casos de incendios forestales con autor conocido.

- Análisis de las deficiencias detectadas en la tramitación y aprobación de las declaraciones de impacto ambiental vinculadas a pro-

yectos de instalaciones fotovoltaicas y parques eólicos, enfocado en los criterios sustantivos para determinar la significatividad de los impactos.

- Análisis del estatus legal de especies silvestres, como el erizo y las aves pertenecientes a la familia de fringílidos.
- Análisis del régimen jurídico aplicable a la exigencia de declaración de impacto ambiental en explotaciones agroforestales, con especial atención a los supuestos sujetos a evaluación ordinaria o simplificada.
- Comercio y posible maltrato de especies protegidas.
- Impactos sobre especies protegidas y sus hábitats en el medio natural.
- Bienestar animal aplicado a animales de compañía.
- Uso social en espacios protegidos.
- Vertidos procedentes de explotaciones ganaderas y gestión deficiente de residuos, con impacto en la calidad de aguas superficiales, subterráneas y suelos.
- En el marco del expediente gubernativo 8/2025, relativo a la recopilación de actuaciones de las distintas administraciones en materia de prevención de la mortandad de avifauna en infraestructuras acristaladas, se constituyó un grupo de apoyo integrado por agentes medioambientales de diversas administraciones, con el fin de canalizar la información y coordinar las actuaciones necesarias en relación con dicho expediente.

3. Colaboración y coordinación con las distintas Unidades adscritas al Fiscal de Sala, especialmente con la Unidad Técnica y con la Unidad Adscrita del SEPRONA, destacando la elaboración del informe conjunto relativo a los incendios forestales con autor conocido y al análisis de la casuística asociada en colaboración con esta última unidad.

4. Realización de inspecciones in situ en el marco de los expedientes tramitados por el Fiscal de Sala, en particular la practicada en Munilla (La Rioja), en colaboración con la Unidad Técnica de la Unidad Coordinadora, cuyo resultado permitió la detección de ejemplares de la especie protegida *Rosalia alpina* en los hayedos objeto de explotación en los montes de La Rioja.

5. Participación en acciones formativas dirigidas a los distintos Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales de diversas Administraciones, destacando asimismo la intervención en jornadas especializadas, en particular la XV Reunión de la Red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo, celebrada en enero de 2025 en Ávila.

3.6.4 LA UNIDAD TÉCNICA ADSCRITA AL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE

La Unidad Técnica está integrada por un grupo de profesionales expertos técnicos que prestan apoyo especializado en la Unidad Especializada.

Durante el ejercicio 2025, la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala ha continuado desempeñando sus funciones de apoyo especializado en la investigación de ilícitos penales con incidencia ambiental.

El eje metodológico de la Unidad se ha centrado en la identificación, evaluación y valoración tecnicocientífica de los riesgos ambientales y de las consecuencias derivadas de las actividades investigadas, aportando criterios objetivos que sirvan de ayuda al proceso judicial.

Durante 2025, las principales categorías de informes periciales elaborados han sido las siguientes:

- Extracciones ilícitas de agua destinadas a usos agrícolas, ganaderos y abastecimiento poblacional, con afecciones relevantes a masas de agua subterránea y superficial.
- Vertidos procedentes de actividades agrícolas y ganaderas, con impacto en la calidad de aguas superficiales, subterráneas y suelos.
- Emisiones de gases refrigerantes en centros de tratamiento de vehículos fuera de uso, derivados de una gestión inadecuada de gases que contribuyen al calentamiento global.
- Gestión inadecuada de residuos de diversa procedencia, con afecciones al medio y potencial riesgo para la salud pública.
- Contaminación odorífera en entornos urbanos, con análisis de impacto sobre la calidad de vida y la normativa aplicable.
- Afecciones a fauna silvestre vinculadas al empleo de técnicas cinegéticas o prácticas no autorizadas.
- Impactos sobre especies protegidas y sus hábitats en el medio natural.
- Emisiones difusas y vertidos asociados a la actividad minera, con incidencia en la calidad del aire, aguas subterráneas y medio marino.

En el desarrollo de los informes, además del análisis exhaustivo de la documentación obrante en los expedientes, ha sido necesario realizar inspecciones *in situ* para la toma de muestras ambientales (agua, suelo, aire, residuos), así como coordinar las actuaciones con las unidades adscritas, cuya intervención ha sido esencial para garantizar la acreditación formal de las diligencias y asegurar la cadena de custodia de las evidencias obtenidas.

Estas actuaciones han permitido aportar conclusiones periciales fundamentadas en criterios científicos, normativos y técnicos, esenciales para la valoración jurídica de los hechos investigados.

La Unidad Técnica ha desarrollado también funciones de carácter formativo, impartiendo acciones especializadas y participando como órgano consultivo en foros técnicos y grupos de trabajo relacionados con la protección del medio natural, la gestión de espacios protegidos y la aplicación de normativa ambiental sectorial.

El ejercicio 2025 ha consolidado el papel de la Unidad Técnica como órgano de referencia en el apoyo técnicocientífico a la Fiscalía en materia ambiental. La integración de conocimientos especializados, la coordinación con unidades operativas y la aplicación de metodologías rigurosas han permitido avanzar en la investigación de conductas con impacto ambiental y en la defensa del interés público en este ámbito.

3.6.5 *MOSSOS D'ESQUADRA* DE ENLACE

Desde septiembre de 2024 se ha formalizado la adscripción de una unidad de la Policía de la Generalitat-*Mossos d'Esquadra* (en adelante PG-ME) al Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo de la fiscalía general del Estado. Dicha unidad está integrada por un efectivo de la *Divisió de Medi Ambient* de la policía autonómica.

Esta colaboración se materializa con la presencia periódica de un funcionario policial en la sede de la Fiscalía, y se apoya en un canal de comunicación oficial y de tramitación mediante una cuenta de correo electrónico bajo el dominio corporativo @fiscal.es (fiscalia.uamosos@fiscal.es).

El objetivo principal de esta unidad es la de colaborar con la Unidad Especializada de Medioambiente y Urbanismo mediante la interacción y contacto con las fiscales adscritas, así como la coordinación y colaboración con el resto de los servicios adscritos al Fiscal de Sala.

Durante las primeras visitas a la Unidad se concertaron reuniones de presentación e interacción con cada uno de los servicios adscritos. En estas reuniones se dio a conocer la estructura de la PG-ME, profundizando en su modelo competencial para la gestión de incidentes medioambientales. De la misma manera, cada una de las otras unidades adscritas expuso su estructura, sus funciones y competencias.

En el marco de las funciones de seguimiento y auxilio judicial durante este período se ha colaborado en las siguientes investigaciones, de las cuales la Fiscalía de Sala realizaba un seguimiento:

- Expediente Gubernativo n.º 398/23, relativo a comercialización ilegal de gases fluorados en Girona y Tortosa.
- Diligencias Preprocesales n.º 186/24, relativas a la promoción urbanística *Pla de Llevant*, zona de playa de Gavà.
- Diligencias Preprocesales n.º 27/25, sobre la afectación de *Reseda hookeri*, planta protegida, en Santa Susanna.
- Expediente Gubernativo n.º 42/25, relacionado con el núcleo zoológico ilegal *Duc de Bichon* en Lliçà de Vall.
- Expediente Gubernativo n.º 253/25, relativo al incendio forestal en la zona de Paüls (Tarragona).
- Diligencias Preprocesales n.º 139/25, de contaminación acústica por el Festival Terramar en Sitges.

Por último, cabe destacar que se han llevado a cabo diferentes actividades representativas y relaciones institucionales. Se destacan de ellas la participación como ponente en el Seminario de Fiscalías de Medio Ambiente, celebrado en las instalaciones del CENEAM (Valsaín) en mayo de 2025 y la visita institucional que realizó el entonces Fiscal de Sala Coordinador y una de las fiscales adscritas al Complejo Central de la PG-ME en la que también participaron el Director General de la Policía, el Comisario en Jefe de la PG-ME y otros mandos del cuerpo policial en septiembre 2025.